



CIRCULAR 9 - 2024/2025 CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN DE LAS FASES FINALES DE MADRID

En Madrid a 27 de enero de 2025

Estimados amigos:

Mediante la presente queremos informarles de las **condiciones de organización para** la adjudicación de las Fases Finales de las Competiciones Oficiales de la Federación de Baloncesto de Madrid de la temporada 2024/25.

La Federación de Baloncesto de Madrid abre el plazo de presentación de solicitudes para la organización de las Fases Finales de Madrid para la temporada 2024/2025, pudiendo delegar o compartir la organización de éstas, con aquellas entidades que lo soliciten de acuerdo con las condiciones determinadas en el oportuno Convenio de Colaboración que se firmará al efecto, en cualquier caso, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- 1. Las solicitudes deberán presentarse antes del día 1 de marzo de 2025, a las 13:00 horas.
- 2. Estas solicitudes serán analizadas y adjudicadas por la Junta Directiva.
- La Junta Directiva de la FBM adjudicará la organización de las Fases Finales atendiendo a las condiciones de organización, promoción del baloncesto, apoyo mostrado por las entidades solicitantes en anteriores temporadas, interés institucional, etc.
- 4. La organización de las Fases Finales cuyas solicitudes se reciban después de la fecha indicada anteriormente, serán analizadas únicamente en caso de que no haya otras peticiones en plazo.
 - Si no existieran solicitudes o en caso de que la FBM lo considerase oportuno, se podrá sortear la organización entre los equipos participantes que pudieran estar en disposición de organizar las Fases Finales y los costes indicados serán prorrateados, a partes iguales, entre los equipos participantes en la misma.
- La FBM organizará las Fases Finales de Madrid que figuran en las normas específicas de cada competición, de acuerdo con las condiciones que determine la propia Federación para cada una de ellas.

La FBM queda facultada para modificar las fechas de las Fases Finales de los Campeonatos de Madrid, por motivos de organización de estos, por cambios en las fechas de la celebración de campeonatos de España o por otras cuestiones de fuerza mayor, todo ello tratando siempre de garantizar las mejores condiciones de organización, participación y seguridad.

El adjudicatario podrá elegir horario para sus encuentros a excepción de la última jornada de la Fase Final que se respetará el horario establecido por la FBM.

Patrocinadores Oficiales FBM



























- 6. Será por cuenta del solicitante, como mínimo el abono de los costes de organización de la Fase Final, que recoge los gastos operativos necesarios y que se detallan seguidamente en el cuadro adjunto, así como los gastos de la instalación y publicidad de dicha final.
 - En estos costes se incluyen, entre otros, los derechos de arbitraje y desplazamientos de los árbitros y oficiales de mesa, delegados federativos, trofeos, medallas y recuerdos a los participantes.
- 7. En toda propaganda que se haga de la actividad (folletos, carteles, entradas, etc.) deberá figurar el logotipo de la FBM, seguido del siguiente texto: "FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID", así como el logotipo de la Comunidad de Madrid y los logotipos de los patrocinadores de la Federación. Dicha propaganda tendrá que ser aprobada obligatoriamente por la FBM.
- 8. Para la concesión de las Fases Finales será obligatorio que el terreno de juego, reúna las siguientes condiciones técnicas:
 - 1. Cancha cubierta.
 - 2. Aforo de la instalación, autorizado por la legislación de la Comunidad de Madrid y suficiente para albergar el evento solicitado
 - 3. Aparatos técnicos reglamentarios, con marcador electrónico y relojes de 24 segundos.
 - 4. Mesa de anotadores, sillas para cada uno de los equipos, banderas de 4 faltas, flecha de alternancia y tablillas de personales.
 - 5. Vestuarios independientes para los equipos participantes y para los árbitros y oficiales de mesa.
 - 6. Disponibilidad de la cancha desde una hora antes del comienzo del primer encuentro de cada jornada.
 - 7. Aplicación de los vigentes protocolos de prevención editados por la FBM (Covid, LOPIVI, Protocolo de Conducta Deportiva, accidente y seguridad, etc.).
- 9. La entidad solicitante deberá prever, en lugar visible, espacio suficiente para poner la publicidad de la propia FBM y sponsors de la misma, siendo responsabilidad de la FBM facilitar dicha publicidad. La publicidad de la FBM y sus patrocinadores deberá ser ubicada siempre en primera línea de publicidad. El círculo central y las zonas también serán espacios reservados a la FBM o sus patrocinadores. El adjudicatario podrá fijar su publicidad, así como la de sus patrocinadores, en segunda línea de publicidad, siempre que dicha publicidad no entre en conflicto con la de la FBM y sus patrocinadores para lo que tendrá que ser aprobada obligatoriamente por la FBM antes de su emplazamiento.
- 10. El Aforo será el autorizado en todo momento por la legislación de la Comunidad de Madrid. Será necesario que la entidad solicitante realice el correspondiente control de acceso para evitar problemas con el aforo de la instalación permitido.
- 11. La FBM tendrá, en exclusiva, los derechos de Televisión que pudieran suscribirse, emitiéndose aquellos encuentros que la FBM considere oportunos a través de la OTT FBMTV.

En aras al derecho de información cualquier medio que quisiera difundir imágenes de Televisión, deberá acreditarse debidamente ante la FBM que permitirá la grabación de imágenes durante 10 minutos del partido como máximo, entendiéndose comprendido en estos 10 minutos tanto los prolegómenos del partido, como los momentos posteriores a la finalización de éste.

O O O O Thm.es Patrocinadores Oficiales FBM



























En caso de que la FBM lo considere oportuno se podrán llegar a acuerdos con medios de comunicación o empresas para cubrir las Fases Finales.

- 12. La FBM será responsable de la designación del equipo arbitral, así como de la posterior liquidación de sus derechos a los mismos.
- 13. El adjudicatario será responsable de poner los balones reglamentarios necesarios para la celebración de los encuentros.
- 14. La propia FBM facilitará los Trofeos de cada Fase Final estableciendo la entrega conforme al protocolo establecido por la misma. Dicho protocolo será responsabilidad única y exclusiva de la FBM.
- 15. Los gastos de desplazamiento de los equipos participantes serán por cuenta de éstos.
- 16. Una vez analizada, por esta Federación, la viabilidad de las solicitudes y concedida la organización, deberá firmarse el correspondiente convenio entre la entidad solicitante y la Federación de Baloncesto de Madrid, que deberá recoger, como mínimo, todo lo anteriormente expuesto. Sin la firma de dicho convenio, por ambas partes, no tendrá efecto la concesión.

Se adjunta cuadro de fechas y costes a continuación.

Recibid un cordial saludo

Francisco Olmedilla Di Pardo Secretario General - Gerente































Av. Salas de los Infantes, 1 28034 Madrid. España. t. 91 571 03 04



FECHAS Y COSTES DE LAS FASES FINALES DE LA TEMPORADA 2024/2025

CATEGORÍA	FECHAS	PARTIDOS	COSTES
JUNIOR FEMENINO ESPECIAL	12 y 13 de abril de 2025	4	2.700
JUNIOR MASCULINO ESPECIAL	12 y 13 de abril de 2025	4	2.700
CADETE FEMENINO ESPECIAL	26 y 27 de abril de 2025	4	2.150
CADETE MASCULINO ESPECIAL	26 y 27 de abril de 2025	4	2.150
1104 1/105 551 151 1114 142 143 (1014)	5 y 6 de abril de 2025		2 200
LIGA VIPS FEMENINA (1º NACIONAL)	0	4	3.200
	12 y 13 de abril de 2025		
INFANTIL FEMENINO ESPECIAL	17 y 18 de mayo de 2025	4	1.600
INFANTIL MASCULINO ESPECIAL	17 y 18 de mayo de 2025	4	1.600
DIA DEL JUNIOR (MASCULINO Y FEMENINO PREFERENTE)	24 o 25 de mayo de 2025	14	2.000
LIGA VIPS MASCULINA (1º NACIONAL)	24 y 25 de mayo de 2025	4	3.200
FIN DE FIESTA DEL BABYBASKET	24 o 25 de mayo de 2025	No definidos	0
DÍA DEL MINI (ALEVINES Y BENJAMINES)	31 de mayo o 1 de junio de 2025	16	2.000
1º DIVISIÓN AUTONÓMICA FEMENINA	7 y 8 de junio de 2025	4	2.100
1º DIVISIÓN AUTONÓMICA MASCULINA "ORO"	7 y 8 de junio de 2025	4	2.100
1º DIVISIÓN AUTONÓMICA MASCULINA "PLATA"	7 y 8 de junio de 2025	4	1.800
DIA DEL PREFERENTE (CADETE, INFANTIL E INFANTIL 1º AÑO)	7 u 8 de junio de 2025	38	5.000
SUB-22 FEMENINO	7 y 8 de junio de 2025	4	2.000
SUB-22 MASCULINO ORO	7 y 8 de junio de 2025	4	2.000
COMPETICIONES DE CLUBES DE 3X3			
CATEGORÍA	FECHAS	PARTIDOS	COSTES
C.M. de 3x3 U17 MASCULINO Y FEMENINO	31 de mayo y/o 1 de junio	No definidos	3.000

Importes expresados en euros

























